

RESOLUCIÓN N° 221 DE 2020

( 03 NOV 2020 )

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

**EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 714 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 638 del 31 de marzo de 2016, se modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, creando entre otros, en el artículo 4, la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo objeto y funciones se fijan en el artículo 5 del mismo.

Que por medio del Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el alcalde mayor de Bogotá Distrito Capital.

Que la Resolución No. SDH-000191 de 22 de septiembre de 2017 "Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito capital", establece en el numeral 3.2.1.4.2. "Traslados presupuestales internos", los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que a través de la Circular Externa No. 000008 del 31 de diciembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunica que en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las Entidades del Distrito, estableció mediante el parágrafo único del artículo 9 de Decreto 777 de 2019, modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.

Que la modificación presupuestal que se presenta de Gastos de Funcionamiento, al interior de cada uno de los rubros, no requiere concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **221** DE **03 NOV 2020** Pág. 2 de 3

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2020, por valor de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$3.850.000) M/cte, así:

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
3	GASTOS	3.850.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.850.000
3-1-2	Adquisición de bienes y Servicios	3.850.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferente de Activos no Financieros	3.850.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	3.850.000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.850.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	1.850.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.000.000
3-1-1-02-01-02-0008	Muebles, otros bienes transportables n.c.p	2.000.000

**136 – 01 SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
3	GASTOS	3.850.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.850.000
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	3.850.000
3-1-2-02	Adquisiciones diferente de Activos no Financieros	3.850.000

Continuación de la Resolución N° 221 DE 03 NOV 2020 Pág. 3 de 3

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2020"

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	3.850.000
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	3.850.000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.850.000
3-1-1-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	3.850.000

**Artículo 2º.** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 NOV 2020



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC  
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa  
Alejandra Tobón Díaz - Asesora de Despacho

*qtd* *padca*

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL